



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****3439*****Procediment Ordinari 0000625/2011 Sobre Altres Matèries***

D^a. PAZ GIMENEZ LEON, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 625/2011 seguido a instancia de SA NOSTRA DE INVERSIONES S.A. frente a AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA y CIP VERGER SL se ha dictado con fecha 30 de enero de 2013 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

“FALLO

Que **desestimo la demanda** de tercería de dominio planteada por la representación procesal de la entidad mercantil ‘SA NOSTRA DE INVERSIONES, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.’ contra la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (‘AEAT’) y contra la sociedad ‘CIP VERGER, S.L.’, y, en su mérito, no ha lugar a recoger un pronunciamiento que contuviera el levantamiento del embargo realizado sobre los créditos, tal como los ha mencionado y pretendía la parte demandante. De ahí que se recoja una expresa condena al pago de las costas procesales para la parte actora”.

Y encontrándose el demandado CIP VERGER SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a cinco de Febrero de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

